MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.798 /

QUILLON, Mayo 27 de 2022.-

VISTOS:

1. La Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
4. Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2022;
5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El libro Arboles Patrimoniales de Chile del Sr. Juan Carlos Castillo Ibáñez, publicado por la Corporación Nacional Forestal, a través del Departamento de Bosques Urbanos, en la página 92 señala "*Los ejemplares de Jubaea chilensis (Palma chilena) tienen más de 130 años,...*"; como también señala que "*... el individuo de Phoenix canariensis (Palma común) presenta una edad aproximada de 130 años,...*", correspondiendo a esta especie, las palmeras que se encuentran en el acceso a la casa parroquial de la iglesia Inmaculada Concepción, comuna de Quillon;

2. La organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), define el patrimonio inmaterial o vivo como lo que "*proporciona a las comunidades un sentimiento de identidad y de continuidad: favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del* ***entorno natural y social...***"

D E C R E T O:

1. **RECONOCESE** al **Complejo Las Palmas** de la Parroquia Inmaculada Concepción y a la Palmera Chilena, como Patrimonio Vivo de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
A L C A L D E

/ovg.-
Distribución vía smc:
- ALCALDÍA
- D. CONTROL
- PARROQUIA I. CONCEPCION
- BIBLIOTECA
- TURISMO Y CULTURA
- D.A.F.
- DIDECO
- SECRETARIA MUNICIPAL